MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

Alto Hospicio, a 20 de noviembre de 2023.-
DECRETO ALC. Nº8429/23.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Estatuto Docente, Código del Trabajo; Memorándum que eleva sumario al Señor Alcalde de fecha 13 de Noviembre de 2023; Declaración de doña Camila Paz Orellana Campos a fojas 201 y siguientes; Decreto Alcaldicio N°8368/23 de fecha 17 de noviembre de 2023, en su punto número tres, ambos con Visto Bueno del señor Alcaldes, por el cual solicita realizar procedimiento administrativo, en contra de todos quienes sean responsables por los incumplimientos contractuales, en los que eventualmente tuvieren participación Directivos del Colegio Simón Bolívar esbozados en declaraciones e informe contenidos a foja 201 y siguientes, indagando respecto de la existencia de proyectos, montos ingresados, adjudicación de los mismos y eventuales recursos no apalancados por falta de postulación, contraviniendo deberes y obligaciones a las cuales se encuentran adscritos Directivos del Colegio Simón Bolívar; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Instruyase Sumario Administrativo, en contra de todos quienes sean responsables por los incumplimientos contractuales, en los que eventualmente tuvieren participación Directivos del Colegio Simón Bolívar esbozados en informe y declaraciones contenidos a foja 4 a 10 y 201 a 203, respectivamente, indagando respecto de la existencia de proyectos, montos ingresados, adjudicación de los mismos y eventuales recursos no apalancados por falta de postulación, contraviniendo deberes y obligaciones a las cuales se encuentran adscritos Directivos del Colegio Simón Bolívar, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
2.- Desígnese como Fiscal Sumariante a doña **Ángela Mariela Siles Chávez,** **Código del Trabajo, Profesional,** para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumarial ordenada precedentemente.-
3.- La Fiscal deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso Investigativo, fijándose para tales efectos un plazo de **20 días hábiles** a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-
4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-
ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
ALCALDE (S)

CLAUDIA ADRIANA MUÑOZ MUÑOZ
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Sección Educación Municipal

NCC/evg
Distribución:
- Fiscal designada.-
- Dirección de Control.-
- Secretaría Municipal.-
- Servicios Traspasados.-
- Dirección Jurídica.-

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

Alto Hospicio, a 20 de noviembre de 2023.-
DECRETO ALC. Nº8429/23.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Estatuto Docente, Código del Trabajo; Memorándum que eleva sumario al Señor Alcalde de fecha 13 de Noviembre de 2023; Declaración de doña Camila Paz Orellana Campos a fojas 201 y siguientes; Decreto Alcaldicio N°8368/23 de fecha 17 de noviembre de 2023, en su punto número tres, ambos con Visto Bueno del señor Alcaldes, por el cual solicita realizar procedimiento administrativo, en contra de todos quienes sean responsables por los incumplimientos contractuales, en los que eventualmente tuvieren participación Directivos del Colegio Simón Bolívar esbozados en declaraciones e informe contenidos a foja 201 y siguientes, indagando respecto de la existencia de proyectos, montos ingresados, adjudicación de los mismos y eventuales recursos no apalancados por falta de postulación, contraviniendo deberes y obligaciones a las cuales se encuentran adscritos Directivos del Colegio Simón Bolívar; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Instrúyase Sumario Administrativo, en contra de todos quienes sean responsables por los incumplimientos contractuales, en los que eventualmente tuvieren participación Directivos del Colegio Simón Bolívar esbozados en informe y declaraciones contenidos a foja 4 a 10 y 201 a 203, respectivamente, indagando respecto de la existencia de proyectos, montos ingresados, adjudicación de los mismos y eventuales recursos no apalancados por falta de postulación, contraviniendo deberes y obligaciones a las cuales se encuentran adscritos Directivos del Colegio Simón Bolívar, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
2.- Desígnese como Fiscal Sumariante a doña **Ángela Mariela Siles Chávez,**
Código del Trabajo, Profesional, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumarial ordenada precedentemente.-
3.- La Fiscal deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso Investigativo, fijándose para tales efectos un plazo de **20 días hábiles** a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-
4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-
ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
Fdos. Doña Claudia Adriana Muñoz Muñoz, Alcaldesa (S) Municipalidad Alto Hospicio, don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Sección Educación Municipal

NCC/elvg
Distribución:
- Fiscal designada.-
- Dirección de Control.-
- Secretaría Municipal.-
- Servicios Traspasados.-
- Dirección Jurídica.-